



Mª DOLORES PASTILLA GÓMEZ, SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PARQUE MARÍTIMO DEL MEDITERRÁNEO, S.A., CON DOMICILIO EN CEUTA, AVDA DE LA COMPAÑÍA DE MAR, S/N.

C E R T I F I C A:

Que el Consejo de Administración de PARQUE MARÍTIMO DEL MEDITERRÁNEO, S.A, se reunió el día 4 de noviembre de 2014, en la sala, Susana García Martín de la Consejería de Hacienda, Economía y Recursos Humanos de la Ciudad Autónoma de Ceuta, presidida por el Sr. Presidente de la Sociedad, D. Emilio Carreira Ruíz con la concurrencia de los siguientes Consejeros/as: D. David Hernández Castañeda, Dña Fátima Mohamed Dos Santos, Dña Milagros Nadia García Mateos, Dña Nayad Mohamed Achiban y Dña Anisa Mohamed Dris, delegan su voto en el Sr. Presidente Dña Eva Perea Martos, Dña Mª Dolores Traverso Rodríguez, Dña Celinia de Miguel Ratero. En consecuencia, concurren entre presentes y representados, los nueve miembros que componen el Consejo del Administración, por lo que queda acreditado el quórum necesario para la celebración de la sesión. La reunión fue convocada, conforme a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, por orden del Sr. Presidente de la Sociedad, mediante escrito de fecha 29 de octubre de 2014, remitido por la Sra. Secretaria a los/as Sres Consejeros/as.

Que en relación con el punto 1º del orden del día, concerniente a “ APROBACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS E INGRESOS DEL EJERCICIO 2015, ASÍ COMO SUS BASES DE EJECUCIÓN”, vista la Propuesta presenta por la Presidencia del Consejo y tras el debate del asunto, el Consejo de Administración, adoptó, por seis votos a favor (P.P), dos en contra (C.C) y una abstención (PSOE), los siguientes ACUERDOS:

1º.- Aprobar el Estado de Gastos e Ingresos de la Sociedad Parque Marítimo del Mediterráneo, para el ejercicio 2015, así como sus Bases de Ejecución.

2º.- Remitir el Estado de Gastos e Ingresos de la Sociedad, a la Ciudad Autónoma de Ceuta, para su inclusión en los Presupuestos Generales de la Ciudad.

3º.- Facultar al Presidente o la Secretaria del Consejo de Administración para la ejecución y desarrollo de los mencionados acuerdos.

Y, para que así conste y surta efectos ante la Ciudad de Ceuta, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente del Consejo, D. Emilio Carreira Ruíz, en Ceuta a cinco noviembre de dos mil catorce.

Vº Bº EL PRESIDENTE,

Fdo.: Emilio Carreira Ruíz.

EMILIO CARREIRA RUIZ, AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD PARQUE MARITIMO DEL MEDITERRÁNEO ELEVA LA SIGUIENTE PROPUESTA:

ASUNTO: Aprobación del Estado de Gastos e Ingresos de la Sociedad Parque Marítimo del Mediterráneo para el ejercicio 2015.

La Presidencia que suscribe al Consejo de Administración de la Sociedad Parque Marítimo del Mediterráneo, tiene a bien EXPONER:

Que el artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad Parque Marítimo del Mediterráneo establece entre las funciones del Consejo de Administración lo que sigue:

“Elaborar, antes del 31 de octubre de cada año, el Presupuesto de la Sociedad para el ejercicio siguiente, a efectos de ser elevado al Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta para su aprobación”.

Por tal motivo, al Consejo de Administración se propone la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

1º.- Aprobar el Estado de Gastos e Ingresos de la Sociedad de Parque Marítimo del Mediterráneo, para el ejercicio 2015, así como sus Bases de Ejecución.

2º.- Remitir el Estado de Gastos e Ingresos de la Sociedad, a la Ciudad Autónoma de Ceuta, para su inclusión en los Presupuestos Generales de la Ciudad.

3º.- Facultar al Presidente o la Secretaria del Consejo de Administración para la ejecución y desarrollo de los mencionados acuerdos.

Ceuta, 29 de octubre de 2014
EL PRESIDENTE



Emilio Carreira Ruiz



INFORME

ASUNTO: Aprobación del Estado de Gastos e Ingresos de la Sociedad Parque Marítimo del Mediterráneo S.A. , para el ejercicio 2015.

Sometido a informe de esta Intervención el Estado de gastos e ingresos para el ejercicio 2015 de la Sociedad Parque Marítimo del Mediterráneo, se emite el siguiente informe:

El artículo 168.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 18.2 del Real Decreto 500/1990, establece la obligación de las Sociedades Mercantiles en cuyo capital participen las Entidades Locales de remitir a ésta sus estados de previsiones de gastos e ingresos, para su inclusión en el Presupuesto General de la Entidad Local, según se especifica en el artículo 164.1 de la mencionada Ley.

De los Estatutos de la sociedad se deduce que es competencia del Consejo de Administración la elaboración de los estados de gastos e ingresos previstos para el ejercicio, tal y como se establece en el artículo 22 de dichos Estatutos, a efectos de su elevación al Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta, para su aprobación definitiva.

A tal efecto, se ha redactado un proyecto de previsiones de los estados de gastos e ingresos para el ejercicio 2015 que será integrado y consolidado en el presupuesto de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Dicho proyecto, se encuentra nivelado en sus previsiones de gastos e ingresos por lo que no presenta déficit inicial, ascendiendo su cuantía en 2.310.100,00 euros.

Así pues no existe ningún inconveniente por parte de esta Intervención para que se proceda, por parte del Consejo de Administración, a la aprobación de los referidos Estados, para su posterior remisión a la Ciudad Autónoma de Ceuta y su integración en el Presupuesto General de la misma.

Ceuta, 29 de octubre de 2014
EL INTERVENTOR



José María Caminero Fernández



ESTADO DE GASTOS E INGRESOS
GASTOS

CAPÍTULO 1º: GASTOS DE PERSONAL

CONCEPTO		IMPORTE EUROS
130.00	931.1 017 Retribuciones personal	1.250.000,00
160.00	931.1 017 Seguridad social empresa.....	400.000,00
162.09	931.1 017 Gastos sociales	5.000,00
TOTAL CAPÍTULO 1º		1.655.000,00

CAPÍTULO 2º: COMPRAS CORRIENTES DE BIENES Y SERVICIOS

CONCEPTO		IMPORTE EUROS
202.01	931.1 017 Alquileres	78.447,76
219.00	931.1 017 Reparaciones y conservación.....	159.052,24
220.00	931.1 017 Material de oficina, inform. No inventariable	1.500,00
213.01	931.1 017 Mantenimiento plantas y jardines	25.000,00
221.00	931.1 017 Suministro energía eléctricos	100.000,00
224.00	931.1 017 Suministro de agua.....	40.000,00
224.00	931.1 017 Primas de seguros	22.000,00
222.00	931.1 017 Vestuarios/ Uniformes.....	7.000,00
221.04	931.1 017 Suministro carburantes.....	3.500,00
226.99	931.1 017 Gastos de funcionamiento	3.800,00
226.99	931.1 017 Gastos pista tenis.....	15.000,00
226.98	931.1 017 Farmacia	1.200,00
226.97	931.1 017 Productos Químicos	22.000,00
226.96	931.1 017 Gastos Taquillas.....	2.100,00
227.98	931.1 017 Gastos Asesoramiento.....	34.000,00
202.02	931.1 017 Gastos de alquileres maquinaria trabajo	1.000,00
227.01	931.1 017 Gastos servicios de vigilancia.....	18.000,00
226.93	931.1 017 Gastos Prevención.....	5.500,00
227.00	931.1 017 Gastos limpieza mantenimiento.....	18.000,00
220.00	931.1 017 Gastos Teléfono Fax	9.000,00
226.94	931.1 017 Gastos Poblado Marinero.....	80.000,00
226.92	931.1 017 Tributos	9.000,00
TOTAL CAPÍTULO 2º		655.100,00

CAPÍTULO 3º: GASTOS FINANCIEROS

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
340.00	931.0 017 Depósitos, fianzas y otros	00,00
TOTAL CAPÍTULO 3º		00,00
TOTAL CAPÍTULOS		2.310.100,00



ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO 3º: OTROS INGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
399.01	Ingresos por servicios diversos	30.000,00
399.02	Ingresos explotación	650.000,00
399.03	Instalaciones deportivas y alquileres.....	20.000,00
	TOTAL CAPÍTULO 3º	700.000,00

CAPÍTULO 4º: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
450.80	Transferencias CAC	1.610.100,00
	TOTAL CAPÍTULO 4º	1.610.100,00
	TOTAL CAPÍTULOS	2.310.100,00

C. I. F.: A-11955705



MEMORIA PRESUPUESTO

Parque Marítimo del Mediterráneo es la principal infraestructura turística y de ocio con la que cuenta la Ciudad Autónoma de Ceuta durante la temporada veraniega, tanto para atender la demanda interna como la externa.

ESTADO DE GASTOS

GASTOS DE PERSONAL

La plantilla de personal propuesta para el ejercicio 2015, contempla los distintos puestos de trabajo dentro de la estructura organizativa del Parque Marítimo del Mediterráneo, que corresponden con el desarrollo del organigrama y recoge los gastos de personal imputables a cada área de la que se trate, en el caso del Parque Marítimo del Mediterráneo, se corresponde con el personal necesario para el buen funcionamiento de las instalaciones tanto en temporada baja como, sobre todo, en temporada alta.

- Retribuciones personal 1.250.000,00
- Seguridad social empresa 400.000,00
- Gastos sociales 5.000,00

TOTAL GASTOS DE PERSONAL..... 1.655.000,00

COMPRAS CORRIENTES DE BIENES Y SERVICIOS

Mediante el presente Capítulo se pone en marcha las diferentes partidas necesarias para buen funcionamiento del Parque Marítimo del Mediterráneo contemplando las compras corrientes de bienes y servicios.

- Suministro de energía eléctrica, agua y carburantes.. 143.500,00
- Prima de seguros.....22.000,00
- Reparaciones y mantenimiento322.152,24

- Mantenimiento general
- Mantenimiento plantas y jardines
- Gastos pistas de tenis
- Gastos Poblado Marinero
- Gastos taquilla
- Gastos cloro
- Gastos limpieza y mantenimiento



- Otros gastos de funcionamiento	91.947,76
• Alquileres	
• Material oficina	
• Uniforme Personal	
• Gastos teléfono fax	
• Gastos suscripciones	
• Gastos botiquín farmacia	
- Prestaciones de servicios	66.500,00
• Seguridad y Vigilancia	
• Asesoría	
• Servicios Profesionales	
- Tributos.....	9.000,00
TOTAL GASTOS CORRIENTES	655.100,00
TOTAL GASTOS.....	2.310.100,00

ESTADO DE INGRESOS

OTROS INGRESOS

La sociedad para el ejercicio 2015 tiene prevista una cifra total de negocio de 650.000,00 € correspondientes a clientes abonados y a clientes que adquieren su entrada. Así mismo, existen otros ingresos generados por alquileres e instalaciones deportivas.

- Venta de Abonos.....	270.000,00
- Venta de Entradas	380.000,00
• Entradas	
• Sombrillas	
• Alquiler colchonetas	





- Concesionarios (cuotas de comunidad).....20.000,00
- Instalaciones deportivas e ingresos por alquileres30.000,00
 - Pádel-Tenis Parque Urbano
 - Boutique Prensa
 - Bar Isla
 - Otros

TOTAL OTROS INGRESOS700.000,00

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

- Transferencia CAC1.610.100,00

TOTAL INGRESOS2.310.100,00

C. I. F.: A-11955705



Parque Marítimo del Mediterráneo, S. A.

Avda. de la Compañía de Mar, s/n. • Teléf. 956 51 77 42 - Fax 956 51 69 89 • E-mail: parquemaritimoprocesa.es • 51001 CEUTA

PERSONAL LABORAL FIJO

Dirección	1
Due	2
Jefe de personal y servicios	1
Jefe de mantenimiento	2
Jefe de jardines	1
Jefe electromecánica	1
Jefe de Seguridad	1
Oficial Administrativo	1
Agente de desarrollo turístico	1
Oficial de jardines	1
Auxiliar de taquillas	4
Ayudante de mantenimiento	3
Ayudante de electromecánica	1
Ayudante de jardines	3
Ayudante de pistas deportivas	3
Limpiador	20
Portero	4
Socorristas	7
Azafato.	1

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE OBIMASA EJERCICIO 2015

La ordenación de gastos y pagos de la sociedad Parque Marítimo del Mediterráneo S.A. se registrará conforme a lo que se especifica:

1) Aprobación del gasto

En todos aquellos contratos incluidos en el ámbito de aplicación del TRLCSP, que no están sujetos a regulación armonizada, el gasto podrá ser aprobado por el Presidente/a del Consejo de Administración, o en su caso por el Vicepresidente/a del mismo. El procedimiento a seguir será el recogido en las Instrucciones de Contratación de la Sociedad.

Asimismo, podrán ser aprobados por la Gerencia los gastos que no superen los 600 euros.

2) Ordenación del Pago.

La ordenación del pago corresponderá al Presidente/a del Consejo de Administración, o en su caso al Vicepresidente/a del mismo. No obstante para aquellos pagos que no superen los 600 euros la ordenación del pago podrá ser efectuada por el Gerente en sustitución del Presidente/a del Consejo de Administración.

3) Materialización del Pago.

Para la disposición de los fondos depositados en cuenta bancaria serán necesarias siempre dos firmas:

- a) la del Presidente/a del Consejo de Administración, o en su caso, la del Vicepresidente/a del mismo y
- b) la del Interventor del Consejo de Administración, o en su caso, la del Interventor General de la Ciudad Autónoma de Ceuta o persona en quien éste delegue.

Asimismo, será válida la firma de la Gerencia, en sustitución de la del Presidente o la del Vicepresidente, para los gastos que no superen los 600 euros y para los gastos directamente relacionados con el pago de nóminas, seguros sociales e impuestos en general. En estos tres últimos casos no se establece límite alguno.

4) Contratación de suministro de bienes, servicios y obras.

Para cualquier contratación de obras, bienes y servicios, se estará a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y a las Instrucciones de Contratación de la Sociedad.



5) Dietas.

El importe de las dietas será el que se determine en el Convenio Colectivo en vigor de la Sociedad.

Los gastos de locomoción se harán efectivos por la totalidad de las cantidades satisfechas en función del medio de locomoción utilizado para desplazarse según factura o documento justificativo, abonándose una cantidad de 0,17 euros por kilómetro en el caso de que el personal aporte vehículo propio. Estos gastos de viaje incluirán los necesarios para la ida y la vuelta y serán también abonables los desplazamientos en taxi y los parking utilizados. Para el abono de las dietas será imprescindible la presentación de las facturas o documentos acreditativos del pago de los gastos de locomoción y de alojamiento. Los gastos de manutención se podrán pagar por adelantado al no ser estos justificables.

Podrá adelantarse el 80% de los gastos a justificar siempre que se estime oportuno desde la Presidencia, la Vicepresidencia en su caso.

La aprobación del gasto en materia de dietas corresponderá al Presidente/a o en su caso al Vicepresidente/a.

Para las dietas correspondientes a los altos cargos se procederá según lo establecido por la Ciudad Autónoma de Ceuta en sus Bases de Ejecución del Presupuesto.

6) El Consejo de Administración será el competente para definir el montante y las condiciones de las operaciones de crédito que, en su caso, se concierten.

7) El Consejo de Administración será el competente para aplicar, la desviación neta positiva que, en forma de remanente, durante el transcurso del ejercicio, pueda producirse por menores gastos en relación con los previstos y/o mayores ingresos respecto a los inicialmente previstos.

8) El Consejo de Administración podrá delegar en otro órgano ejecutivo de la sociedad el ejercicio de las atribuciones y competencia que le reconocen las presente bases.

9) Se podrán conceder pagos a justificar para atender gastos de pequeña cuantía por un importe máximo de 1.000 euros previa autorización del Presidente/a del Consejo de Administración o en su caso del Vicepresidente/a a través de la correspondiente resolución. No se podrán conceder nuevos pagos de esta naturaleza a personas que tengan pendientes de justificar pagos concedidos.





10) Anticipos al personal.

Los anticipos al personal se otorgarán según el convenio colectivo aplicable.

C. I. F.: A-11955705



Parque Marítimo del Mediterráneo, S. A.

Avda. de la Compañía de Mar, s/n. • Teléf. 956 51 77 42 - Fax 956 51 69 89 • E-mail: parquemaritimo@procesa.es • 51001 CEUTA

PARQUE MARÍTIMO DEL MEDITERRÁNEO

ORG	PROG	ECO	INGRESOS.-	2015
399.04	931.1	017	Instalaciones deportivas e ingresos por alquileres	30.000,00 €
399.02	931.1	017	Ingresos de explotación	650.000,00 €
399.01	931.1	017	Ingresos por servicios diversos	20.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO 3				700.000,00 €
450.80	931.1	017	Transferencia C. A. Ciudad	1.610.100,00 €
TOTAL CAPÍTULO 4				1.610.100,00 €
TOTAL INGRESOS				2.310.100,00 €

PARQUE MARÍTIMO DEL MEDITERRÁNEO

ORG	PROG	ECO	GASTOS	2015
130.00	931.1	017	Retribuciones personal	1.250.000,00 €
160.00	931.1	017	Cuotas sociales	400.000,00 €
162.09	931.1	017	Gastos sociales según convenio	5.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO 1				1.655.000,00 €
202.01	931.1	017	Alquileres	78.447,76 €
219.00	931.1	017	Reparaciones y conservación	159.052,24 €
220.00	931.1	017	Material de Ofic. Suscrip material inform no invertiable	1.500,00 €
213.01	931.1	017	Mantenimiento de plantas y jardines	25.000,00 €
221.00	931.1	017	Suministro energía eléctrica	100.000,00 €
224.00	931.1	017	Suministro de agua	40.000,00 €
224.00	931.1	017	Primas de seguros	22.000,00 €
221.04	931.1	017	Vestuarios	7.000,00 €
221.03	931.1	017	Suministros carburantes	3.500,00 €
226.99	931.1	017	Gastos de funcionamiento	3.800,00 €
226.99	931.1	017	Gastos pistas de tenis	15.000,00 €
226.98	931.1	017	Farmacia	1.200,00 €
226.97	931.1	017	Productos químicos	22.000,00 €
226.96	931.1	017	Gastos taquillas	2.100,00 €
227.98	931.1	017	Gastos asesoramiento	34.000,00 €
202.02	931.1	017	Gastos alquileres maquinaria trabajo	1.000,00 €
227.01	931.1	017	Gastos servicios vigilancia	18.000,00 €
226.93	931.1	017	Gastos prevención	5.500,00 €
227.00	931.1	017	Gastos de limpieza y mantenimiento	18.000,00 €
222.00	931.1	017	Gastos teléfono fax	9.000,00 €
226.94	931.1	017	Gastos Poblado Marinero	80.000,00 €
226.92	931.1	017	Tributos	9.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO 2				655.100,00 €
TOTAL GASTOS				2.310.100,00 €

RESUMEN DE INGRESOS PARQUE MARÍTIMO	2015
TOTAL CAPÍTULO 3	700.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO 4	1.610.100,00 €
TOTAL	2.310.100,00 €

RESUMEN DE GASTOS PARQUE MARÍTIMO	2015
TOTAL CAPÍTULO 1	1.655.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO 2	655.100,00 €
TOTAL	2.310.100,00 €